

En atención al oficio UT/06/2018, emitido por la Unidad de Transparencia y dirigido a la Contraloría, ambas del Poder Judicial del Estado, en el que se informa la resolución pronunciada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, de fecha 22 veintidós de noviembre de 2018, relativo al recurso de revisión RR-781/2018-1.

Se recibió oficio CPJ/006/19 signado por el C.P. Juan José Luviano Fukuy, Contralor del Poder Judicial del Estado, de fecha 11 once de enero de 2019, en el que informa que la acción concreta en contra del nepotismo son los procedimientos administrativos de responsabilidad, iniciados por denuncia interpuesta o auditoria, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 107 y 109, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la Contraloría realiza funciones de control e inspección del cumplimiento de las normas de funcionamiento administrativo, llevando un registro electrónico de servidores judiciales sancionados y realizando una revisión exhaustiva en el referido registro, no se encontraron antecedentes en el que se hubiera sancionado algún servidor judicial por concepto de nepotismo.

Por lo que, al no obrar dato, registro o documento alguno con el que se pueda dar contestación a la petición planteada, solicita a este Comité de Transparencia, que de acuerdo al Recurso de Revisión RR-781/2018-1, conforme al artículo 160, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la emisión de la declaratoria de inexistencia de información, lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a la resolución previamente señalada.

Deliberado este asunto, se emite el siguiente **ACUERDO CIPJE 01/2019**: Visto el contenido del informe rendido por el Contralor del Poder Judicial del Estado, del cual se desprende que no obra en los archivos de la Contraloría la información solicitada por el recurrente, este Comité de Transparencia emite la **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN** y determina hacer del conocimiento de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado el presente acuerdo, asimismo, a efecto de dar cumplimiento

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a las 10:00 diez horas del 14 catorce de enero de 2019 dos mil diecinueve, en el Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado, ubicado en avenida Luis Donald Colosio 305, colonia ISSSTE, se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado: licenciados Mariano Agustín Olguín Huerta, quien funge como Presidente, Carlos Díaz Flores, Patricia Guadalupe Vélez Nieto, contador público Juan José Luviano Fukuy, licenciados Fernando Zapata Guzmán, Silvia Tapia González y María Fernanda Rodríguez García, acto continuo, el Presidente del Comité da lectura al contenido del orden del día emitido para esta sesión, siendo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### 1.- Instalación de la sesión y declaración de validez.

Se da lectura al orden del día, misma que se aprueba por unanimidad y habiéndose constatado la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, se declara la existencia del quórum legal necesario para dotar validez los acuerdos que en la presente sesión extraordinaria se determinen.

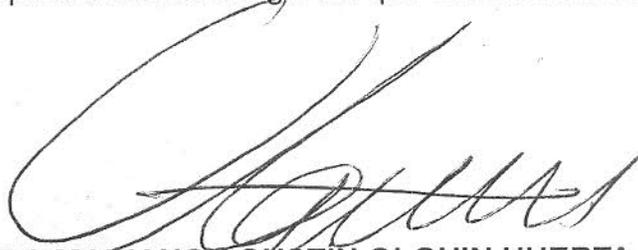
#### 2.- Orden del día:

**ÚNICO.-** Se recibió una solicitud de acceso a la información pública, el 02 dos de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dice llamarse Aquiles Baeza Pregunta, con número de folio 00654218 en la que solicita:

"Que medidas administrativas se han tomado contra el nepotismo dentro del poder judicial "

al auto dictado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, con motivo del Recurso de Revisión RR-781/2018-1, se ordena comunicar lo anterior a esa Comisión, así como al recurrente en dicho recurso.

3.- Siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día de la fecha, se declara terminada la sesión, levantándose la presente acta, misma que firman para constancia legal los que en ella intervinieron.



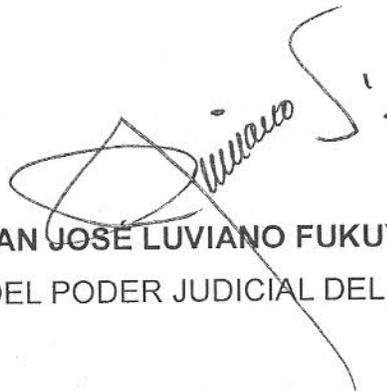
LICENCIADO MARIANO AGUSTÍN OLGUÍN HUERTA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LICENCIADO CARLOS DÍAZ FLORES  
JUEZ PRIMERO MERCANTIL



LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE VÉLEZ NIETO  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



C.P. JUAN JOSÉ LUVIANO FUKUY  
CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



**LICENCIADO FERNANDO ZARATA GUZMÁN**  
DIRECTOR JURÍDICO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.



**LICENCIADA SILVIA TAPIA GONZÁLEZ**  
DIRECTORA DEL ARCHIVO JUDICIAL



**LICENCIADA MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ GARCÍA**  
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



*Esta hoja corresponde a la sesión extraordinaria del Comité de  
Transparencia de fecha 14 catorce de enero de 2019 dos mil diecinueve. -*